



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0394-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 30 de julio de 2024

VISTO: La Carta N° 315-2024-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 22 de julio de 2024; Carta N° 0813-2024-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 15 de julio de 2024; Carta N° 340-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 11 de julio de 2024; Oficio N° 078-2024-UNAJMA-D-FI, de fecha 08 de julio de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 80 "Funciones de las Escuelas Profesionales"** del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0287-2023-CO-UNAJMA, de fecha 21 de junio de 2023, en el inciso a) indica "*Diseñar y actualizar el currículo de la escuela profesional de acuerdo con el modelo educativo de la UNAJMA y la demanda social del país*";

Que, la Ley N° 31803 "*Ley que modifica la ley 30220, ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral*", modifica el numeral 45.1 del artículo 45, con los siguientes textos:

"Artículo 45. Obtención de grados y títulos

La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes:

45.1 Grado de Bachiller: *requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera"*

Que, mediante Resolución N° 083-2019-CO-UNAJMA de fecha 13 de marzo de 2019, se aprobó la Implementación de la Actualización Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, aprobado mediante Resolución N° 058-2019-CO-UNAJMA, a partir del semestre académico 2019-I;

Que, mediante Carta N° 267-2024-UNAJMA/FI/EPIA-D de fecha 27 de junio de 2024, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (EPIA), solicita al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la modificación del plan de estudios y malla curricular de la EPIA mediante acto resolutorio, en cumplimiento a la LEY N° 31803; e indica:

- "*Una vez recibida la petición de la implementación de la Ley N° 31803 [...] se ha peticionado al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) con Carta N° 213-2023-D-EPIA/FI/UNAJMA de fecha 19 de diciembre del 2023 reunión con todos los docentes ordinarios adscritos al departamento a fin del análisis y tomar las decisiones del caso"*
- "*El Departamento Académico del DAITA hizo la convocatoria correspondiente a los docentes con Carta Múltiple N° 003-2024-UNAJMA-DAITA" y tuvieron los siguientes acuerdos:*
 - "*Realizar la modificación interna de la estructura curricular, (cambio de posesión de asignaturas) en el plan de estudios 2019 (AD), solamente de dos asignaturas"*



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0394-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 30 de julio de 2024

- *“La asignatura de Seminario de Investigación Agroindustrial II con código IAAD93 considerada en el IX ciclo, pasa al X ciclo”*
- *“La asignatura de Planeamiento y Control de la Producción Agroindustrial con código IAADA5 considerada en el X ciclo, pasa al IX ciclo”*
- *“No existiendo observación alguna, queda reestructurada la malla curricular de la currícula 2019, con la implementación a partir del semestre académico 2024-I”*
- *“[...] Esta modificación es hasta la culminación de la currícula 2019 (AD)”*
- *“Informar y solicitar a la decanatura de Facultad de Ingeniería, Vicerrectorado Académico y consejo universitario se realice el reconocimiento por única vez en el semestre académico 2024-I a los estudiantes que llevaron el curso de Seminario de Investigación Agroindustrial II (IAAD93) en IX ciclo en el semestre académico 2023-II, toda vez que llevarán el curso de Planeamiento y Control de la Producción Agroindustrial (IAADA5) estando en X ciclo. Asimismo, se acordó que las decisiones tomadas sean aprobadas bajo acto resolutivo”*

Que, mediante Resolución Decanal N° 0369-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 04 de julio de 2024, se modificó la estructura interna de dos (02) asignaturas del Plan de Estudios y Malla Curricular 2019 (AD), de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Oficio N° 078-2024-UNAJMA-D-FI de fecha 08 de julio de 2024, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicerrectorado Académico la Resolución Decanal N° 0369-2024-D-FI-UNAJMA para su ratificación mediante Resolución de Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 340-2024-UNAJMA-VRA de fecha 11 de julio de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la UNAJMA, devuelve a la Facultad de Ingeniería el expediente que contenía el Oficio N° 078-2024-UNAJMA-D-FI, indicando que:

“(...) La resolución que modifica debe aclarar que dicha modificación no altera el contenido del plan curricular de la EPIA.”

“Asimismo se debe adjuntar como anexo la sumillas de las dos asignaturas, para corroborar lo exigido por la Ley Universitaria N° 30220”;

Que, mediante Carta N° 0813-2024-UNAJMA-VP/ACAD-FI de fecha 15 de julio de 2024, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, solicita al director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, regularizar lo solicitado por el Vicerrectorado Académico, y señala lo siguiente: *“(...) adjuntar como anexo las sumillas de las dos asignaturas que se modificarán del Plan de Estudios y Malla Curricular 2019 (AD). En tal sentido se devuelve el expediente, para que, en un plazo no mayor a 24 horas, regularice lo solicitado”;*

Que, mediante Carta N° 315-2024-UNAJMA/FI/EPIA-D de fecha 22 de julio de 2024, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (EPIA), remite a la Facultad de Ingeniería, la información complementaria para la aprobación resolutive de la modificación del plan de estudios y malla curricular (adjunta las sumillas de las asignaturas). Así mismo, indica que: *“Además, aclararle que el cambio de las asignaturas en los Ciclos académicos de los cursos de Planeamiento y Control de la Producción Agroindustrial (IAADA5) y Seminario de Investigación Agroindustrial II (IAAD93) no altera el normal desarrollo del avance curricular por las indicaciones detalladas en la Carta N° 267-2024-UNAJMA/FI/EPIA-D”*. Por último, el director de la EPIA, solicita dar el trámite correspondiente a su documento, ante las instancias correspondientes, puesto que la modificación realizada al plan de estudios y malla curricular de la Currícula 2019 (AD) serán aplicadas a partir del semestre 2024-II;

Que, en atención a la Carta N° 315-2024-UNAJMA/FI/EPIA-D y Carta N° 340-2024-UNAJMA-VRA, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N° 0369-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 04 de julio de 2024, que modificó la estructura interna de dos (02) asignaturas del Plan de Estudios y Malla Curricular 2019 (AD), de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0394-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 30 de julio de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR la estructura interna del Plan de Estudios y Malla Curricular 2019 (AD) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para los cursos de "Planeamiento y Control de la Producción Agroindustrial (IAADA5)" y "Seminario de Investigación Agroindustrial II (IAAD93)", a petición del director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial en cumplimiento a la Ley N° 31803, (la sumilla de los cursos, el plan de estudios y malla curricular, forman parte de la presente resolución). De acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS 2019 (fragmento)

CÓDIGO	ASIGNATURAS	HT	HP	TH	Cred.	Requisitos
NOVENO CICLO						
IAAD91	Control de Calidad de Productos Agroindustriales	3	2	5	4	IAAD82
IAAD92	Diseño de Plantas Agroindustriales	3	2	5	4	IAAD81
IAAD93	Seminario de investigación Agroindustrial II	3	2	5	4	IAAD83
IAAD94	Biotecnología Agroindustrial	3	2	5	4	IAAD53
IAAD95	Envases y Embalajes para la Agroindustria	2	2	4	3	IAAD53
	Electivo II	2	2	4	3	150CR
TOTAL DE CRÉDITOS					28	22
DÉCIMO CICLO						
IAADA1	Proyectos Agroindustriales	3	2	5	4	IAAD92
IAADA2	Tecnología de Fibras y Lanás	2	2	4	3	IAAD85
IAADA3	Control y Automatización de Procesos Agroindustriales	3	2	5	4	IAAD63
IAADA4	Prácticas Pre Profesionales			0	4	150CR
IAADA5	Planeamiento y Control de la Producción Agroindustrial	3	2	5	4	150CR
	Electivo III	2	2	4	3	150CR
TOTAL DE CRÉDITOS					23	22

PLAN DE ESTUDIOS 2019 - ADECUADO A LA LEY N° 31803 (fragmento)

CÓDIGO	ASIGNATURAS	HT	HP	TH	Cred.	Requisitos
NOVENO CICLO						
IAAD91	Control de Calidad de Productos Agroindustriales	3	2	5	4	IAAD82
IAAD92	Diseño de Plantas Agroindustriales	3	2	5	4	IAAD81
IAADA5	Planeamiento y Control de la Producción Agroindustrial	3	2	5	4	150CR
IAAD94	Biotecnología Agroindustrial	3	2	5	4	IAAD53
IAAD95	Envases y Embalajes para la Agroindustria	2	2	4	3	IAAD53
	Electivo II	2	2	4	3	150CR
TOTAL DE CRÉDITOS					28	22
DÉCIMO CICLO						
IAADA1	Proyectos Agroindustriales	3	2	5	4	IAAD92
IAADA2	Tecnología de Fibras y Lanás	2	2	4	3	IAAD85
IAADA3	Control y Automatización de Procesos Agroindustriales	3	2	5	4	IAAD63
IAADA4	Prácticas Pre Profesionales			0	4	150CR
IAAD93	Seminario de Investigación Agroindustrial II	3	2	5	4	IAAD83
	Electivo III	2	2	4	3	150CR
TOTAL DE CRÉDITOS					23	22

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución. Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico, para su ratificación mediante Resolución de Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 MSc. Thomas Ancco Vizcarra
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0394-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 30 de julio de 2024

ANEXO 01

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CURRÍCULA 2019 - ADECUADO A LA LEY N° 31803

PLAN DE ESTUDIOS 2019 - ADECUADO A LA LEY N° 31803



CÓDIGO	ASIGNATURAS	HT	HP	TH	Cred.	Requisitos
PRIMER CICLO						
IAAD11	Matemática Básica	3	2	5	4	S.R.
IAAD12	Redacción y Composición	3	2	5	4	S.R.
IAAD13	Técnicas de Aprendizaje Universitario	2	2	4	3	S.R.
IAAD14	Pensamiento Arguediano	1	2	3	2	S.R.
IAAD15	Introducción a la Ingeniería Agroindustrial	3	2	5	4	S.R.
IAAD16	Filosofía y Ética	1	2	3	2	S.R.
IAAD17	Realidad Regional y Nacional	2	2	4	3	S.R.
TOTAL DE CREDITOS				29	22	
SEGUNDO CICLO						
IAAD21	Cálculo I	3	2	5	4	IAAD11
IAAD22	Física	3	2	5	4	S.R.
IAAD23	Problemas Ambientales Globales	2	2	4	3	S.R.
IAAD24	Biología General	3	2	5	4	S.R.
IAAD25	Química General	3	2	5	4	S.R.
IAAD26	Economía	2	2	4	3	S.R.
TOTAL DE CREDITOS				28	22	
TERCER CICLO						
IAAD31	Cálculo II	3	2	5	4	IAAD21
IAAD32	Química Orgánica	3	2	5	4	IAAD25
IAAD33	Propiedades Físicas de Productos Agroindustriales	3	2	5	4	IAAD22
IAAD34	Bioquímica Agroindustrial	3	2	5	4	IAAD25
IAAD35	Materias Primas Agroindustriales	2	2	4	3	IAAD15
IAAD36	Proyección a la Comunidad		3	3	2	S.R.
TOTAL DE CREDITOS				27	21	
CUARTO CICLO						
IAAD41	Métodos Numéricos para Ingeniería Agroindustrial	3	2	5	4	IAAD31
IAAD42	Química Analítica	3	2	5	4	IAAD32
IAAD43	Composición de Productos Agroindustriales	2	2	4	3	IAAD35
IAAD44	Microbiología	3	2	5	4	IAAD34
IAAD45	Fisiología de Postcosecha	3	2	5	4	IAAD35
IAAD46	Mecánica Agroindustrial	3	2	5	4	IAAD22
TOTAL DE CREDITOS				29	23	
QUINTO CICLO						
IAAD51	Balance de Materia y Energía	3	2	5	4	IAAD41
IAAD52	Análisis de Productos Agroindustriales	3	2	5	4	IAAD43
IAAD53	Microbiología Agroindustrial	2	2	4	3	IAAD44
IAAD54	Termodinámica	3	2	5	4	IAAD46
IAAD55	Circuitos y Máquinas Eléctricas	3	2	5	4	IAAD46
IAAD56	Estadística para Ingenieros	2	2	4	3	80CR
TOTAL DE CREDITOS				28	22	



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0394-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 30 de julio de 2024



SEXTO CICLO						
IAAD61	Ingeniería de Operaciones Agroindustriales I	3	2	5	4	IAAD51
IAAD62	Procesos Agroindustriales I	3	2	5	4	IAAD52
IAAD63	Mecanización Agroindustrial	2	2	4	3	IAAD55
IAAD64	Dibujo en Ingeniería Agroindustrial	2	2	4	3	100CR
IAAD65	Ingles Técnico	1	2	3	2	S.R.
IAAD66	Alimentación y Nutrición	2	2	4	3	IAAD43
IAAD67	Metodología de la Investigación Científica	2	2	4	3	S.R.
TOTAL DE CREDITOS				29	22	
SÉPTIMO CICLO						
IAAD71	Ingeniería de Operaciones Agroindustriales II	3	2	5	4	IAAD61
IAAD72	Procesos Agroindustriales II	3	2	5	4	IAAD62
IAAD73	Métodos Estadísticos para la Investigación Agroindustrial	3	2	5	4	IAAD56
IAAD74	Refrigeración y Congelación de Productos Agroindustriales	3	2	5	4	IAAD54
IAAD75	Sistemas de Información Gerencial	2	2	4	3	IAAD26
IAAD76	Organización y Administración Agroindustrial	2	2	4	3	120CR
TOTAL DE CREDITOS				28	22	
OCTAVO CICLO						
IAAD81	Ingeniería de Operaciones Agroindustriales III	3	2	5	4	IAAD71
IAAD82	Procesos Agroindustriales III	3	2	5	4	IAAD72
IAAD83	Seminario de Investigación Agroindustrial I	3	2	5	4	IAAD73
IAAD84	Agronegocios y Comercio Internacional	2	2	4	3	IAAD75
IAAD85	Procesamiento de Pieles y Cueros	3	2	5	4	140CR
	Electivo I	2	2	4	3	140CR
TOTAL DE CREDITOS				28	22	
NOVENO CICLO						
IAAD91	Control de Calidad de Productos Agroindustriales	3	2	5	4	IAAD82
IAAD92	Diseño de Plantas Agroindustriales	3	2	5	4	IAAD81
IAADA5	Planeamiento y Control de la Producción Agroindustrial	3	2	5	4	150CR
IAAD94	Biotecnología Agroindustrial	3	2	5	4	IAAD53
IAAD95	Envases y Embalajes para la Agroindustria	2	2	4	3	IAAD53
	Electivo II	2	2	4	3	150CR
TOTAL DE CREDITOS				28	22	
DÉCIMO CICLO						
IAADA1	Proyectos Agroindustriales	3	2	5	4	IAAD92
IAADA2	Tecnología de Fibras y Lanás	2	2	4	3	IAAD85
IAADA3	Control y Automatización de Procesos Agroindustriales	3	2	5	4	IAAD63
IAADA4	Prácticas Pre Profesionales			0	4	150CR
IAAD93	Seminario de investigación Agroindustrial II	3	2	5	4	IAAD83
	Electivo III	2	2	4	3	150CR
TOTAL DE CREDITOS				23	22	
TOTAL DE HORAS Y CREDITOS CURRÍCULO				277	220	

S.R.: Sin requisito

CR: Créditos



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0394-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 30 de julio de 2024

ANEXO 02

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL II							
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Dpto. Académico
IAAD93	IAAD83	Obligatorio	Teoría	3	3	17	Ingeniería y Tecnología Agroindustrial
Área de conocimiento: FORMACIÓN ESPECIALIZADA			Práctica	1	2	17	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	4	5	17	

Tiene el propósito de formar personas capaces de generar temas de investigación en su campo académico profesional, relacionados a las actividades cotidianas de la humanidad, asociados a problemas actuales de interés social, que sirvan para interpretar mejor la realidad, lo cual favorece la adquisición de una alfabetización científica, que le permita interpretar, extrapolar, analizar, deducir, inferir, contextualizar problemas, tomar decisiones y formular alternativas de solución de los problemas relacionados a la agroindustria de la región.

SUMILLA: Revisión de la consistencia del proyecto de investigación presentado en seminario I, implementación del proyecto. Consolidación del marco teórico, elaboración, validación y aplicación de los instrumentos, análisis e interpretación de datos; diseño del esquema de la tesis, redacción de la tesis. Revisión y actualización del proyecto de tesis. Sustentación de los instrumentos de investigación. Presentación-sustentación del informe preliminar ante jurado.

Competencia de la asignatura:

- Formula un proyecto investigación que resuelva un problema Agroindustrial y su aprobación ante el jurado evaluador.

Bibliografía:

- Briones, G. Métodos y técnicas de investigación, Ed. Trillas, México
- Corbetta, R. Metodología y técnicas de investigación, Ed. Mc Graw Hill. México.
- Gallardo. Recolección de la información. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior-ICFES. Bogotá.
- Hernández, R. Metodología de la investigación, Ed. Mc Graw Hill. México.
- Tafur, R. La Tesis Universitaria, Editorial Mantaro. Lima. Perú.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0394-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 30 de julio de 2024

ANEXO 03

PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL							
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Dpto. Académico
IAADA5	150CR	150CR	Teoría	2	2	17	Ingeniería y Tecnología Agroindustrial
Área de conocimiento: FORMACIÓN ESPECIALIZADA			Práctica	1	2	17	
Naturaleza: teórico-práctico			TOTAL	3	4	17	

El propósito de esta asignatura es facilitar a los estudiantes las herramientas que faciliten la administración y optimización de los procesos productivos en el campo de la agroindustria.

SUMILLA: Proceso administrativo en la producción agroindustrial, planeamiento estratégico en la producción agroindustrial, modelos de pronósticos en la producción agroindustrial, planeación agregada en la producción agroindustrial, planeación de los requerimientos de materiales en la producción agroindustrial.

Competencia de la asignatura:

- Diseña y aplica las estrategias de la planificación de la producción para administrar y optimizar los procesos productivos en el campo de la agroindustria

Bibliografía:

- Adam, E.E. y Ebert, R.J. "Administración de la producción y las operaciones: conceptos, modelos y funcionamiento". Prentice-Hall Hispanoamericana S.A., 4ª edición.
- Aquilano, N.J. y Chase, R.B. "Fundamentals of Operations Management." Ed. Irwin.
- Aquilano, N.J. y Chase, R.B. "Dirección y Administración de la Producción y de las Operaciones." Addison Wesley Iberoamericana.
- Chapman-stephen, (2006), "Planificación y Control de la Producción" Editorial: Prentice Hall Iberia México D.F. México.
- Chase Aquilano Jacobs, (2005). "Administración de Producción y Operaciones" Para una ventaja Competitiva. Ed. Mc Graw-Hill, 10ma. Ed. México.
- Churruca, Esteban "Flexibilidad de los flujos de fabricación. Adecuación de los medios y la organización de la producción. Soluciones que proporcionan las herramientas modernas de gestión." Boletín de Estudios Económicos, Vol. XLVI. No 143, agosto.
- Domínguez Machuca, José Antonio y Otros, (2000). "Dirección de Operaciones. Aspectos Tácticos". Ed. McGraw Hill, España.
- Noori, Hamidd y Radford Russell, (2001). "Administración de Operaciones y la Producción". Ed. McGraw-Hill, Colombia
- Paredes Roldán, Jorge (2001), "Planificación y Control de la Producción" IDIUC, Instituto de Investigaciones, Universidad de Cuenca.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0369-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 02 de julio de 2024



ANEXO 04: Malla Curricular – MODIFICADO

